

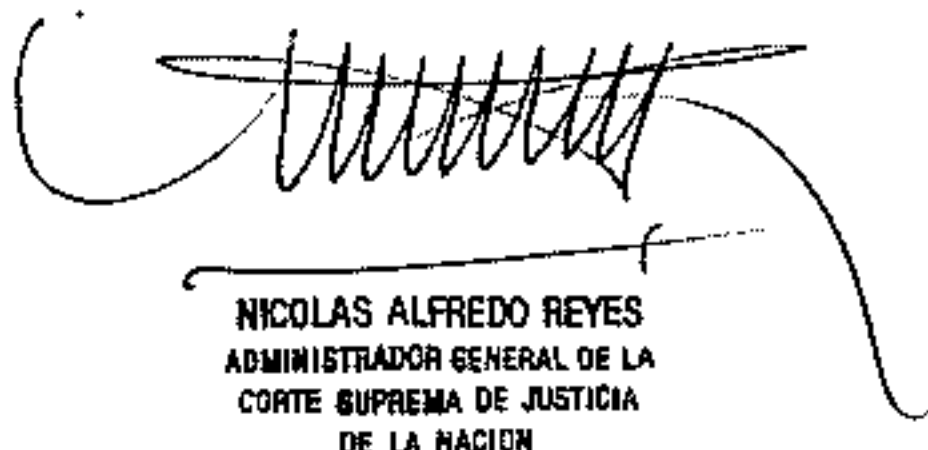


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de agosto de 2001.-

Acéptase con efectos a partir del 1° de septiembre del corriente año la renuncia condicionada presentada por el prosecretario jefe de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación señor Martín Pablo Moritán, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio (Acordada N° 50/96).-

Regístrese, hágase saber, extráigase fotocopia de fs. 1 y remítase la misma a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a los fines requeridos en la citada fojas. Cumplido, archívese.-



NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION